



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACION DE OFERTA IP N° 002 RNEC VIC 2025

I. PARTES INTERESADAS

Entre la **REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificado con NIT. 899.999.040-4, representado por los Doctores **LUIS ADRIANO DIAZ VARGAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 18.261.189 expedida en PUERTO CARREÑO, mayor de edad, domiciliado(a) en PUERTO CARREÑO - VICHADA, y **LUIS ALBERTO IZQUIERDO PELLATON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.121.845.719 expedida en VILLAVICENCIO, mayor de edad, domiciliado(a) en PUERTO CARREÑO - VICHADA, en su calidad de delegados Departamentales de VICHADA, nombrado (s) mediante Resolución No. 26663 de fecha 17 de noviembre de 2023, cargo para el cual tomo posesión el día 27 de noviembre de 2023, según consta en el acta No. 017 de 27 de noviembre de 2023, y Resolución No. 9489 del 03 de septiembre de 2024, cargo para el cual tomo posesión el día 03 de septiembre de 2024, según consta en acta No. 036 del 03 de septiembre de 2024, respectivamente, y en virtud de la facultad consagrada por el artículo 3 de la Resolución N° 1970 del 9 de Junio de 2003 modificada por la Resolución N° 16840 del 09 de Diciembre de 2014, por medio de la cual el Representante Legal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en los Delegados Departamentales, la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, por las cuantías requeridas en cada circunscripción, y quien en adelante se denominará **LA REGISTRADURIA** y por otra parte **FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA** Nit:1121718418-8, mayor de edad, domiciliado y residente en Cumaribo (Vichada), identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.718.418-8, quien en adelante para los efectos de este documento se denominara **EL CONTRATISTA**.

II. CONSIDERACIONES – CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO

Que en cumplimiento del Decreto 1010 del año 2000 mediante el cual se establece la organización interna de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se fijan las funciones de sus dependencias: la Delegación departamental de Vichada tiene a su cargo "el mantenimiento y vigilancia de las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil". 2) Que por lo anterior y en cumplimiento al plan de compras para la vigencia del año 2025, se requiere **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y SUS FAMILIAS DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VICHADA**. 3). Que la invitación pública No. 002 RNEC VIC 2025 se publicó en el SECOP II el día 25 de junio de 2025. 4. Que el día 27 de junio de 2025 al cierre de la Invitación Pública No. IP 002 RNEC VIC 2025, se recibió



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACION DE OFERTA IP N° 002 RNEC VIC 2025

mediante la Plataforma SECOP II, cuatro (04) propuestas **FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA, INVERSIONES FAMINI S.A.S, CRISTINA ISABEL PAHUANA VELASQUEZ y CENTRO VACACIONAL VILLA SOFIA. 5).** Que atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someterse en sus actuaciones de ley, los Delegados Departamentales de Vichada en su calidad de Ordenadores del Gasto, acogieron el informe de evaluación presentado por el comité evaluador y adjudico la Invitación Pública No IP 002 RNEC VIC 2025, a **FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA Nit: 1121718418-8. 6).** Que el día 03 de julio de 2025 se adjudicò la invitación publica N° IP 002 RNEC VIC 2022 de la Registraduria Nacional del Estado Civil – Delegación Departamental de Vichada a **FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA Nit: 1121718418-8,** por un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$6.278.328).** Que **EL CONTRATISTA** con la firma del presente contrato afirma bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley y especialmente, en aquellas establecidas por los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en las previstas por las Leyes 610 de 2000, 734 de 2002 y 1474 de 2011.

III. OBJETO Y SU ALCANCE

3.1. OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y SUS FAMILIAS DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VICHADA.

3.2. ALCANCE AL OBJETO: Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades de bienestar, culturales y recreativas vigencia 2025, dirigidas a los servidores públicos de la Circunscripción electoral de la Delegación Departamental del Vichada, discriminadas de la siguiente manera.

DIA DE LA FAMILIA I SEMESTRE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
68 personas	Ensalada de Frutas tamaño personal con un helado, se dará un bono por el valor total de esta a cada uno de los funcionarios y su núcleo familiar.

DIA DE LA FAMILIA II SEMESTRE



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACION DE OFERTA IP N° 002 RNEC VIC 2025

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
68 personas	Día en un parque recreacional; Incluye Recreación dirigida, 2 Refrigerios, Almuerzo con bebida, Uso de piscina y zonas de Recreación. - Refrigerio 1 - mañana: empanada de pollo y jugo natural de maracuyá. - Refrigerio 2 - tarde: torta de croissant con jugo de caja. ALMUERZOS ADULTOS - Opción 1: Pechuga gratinada (330gr) con ensalada, porción de papa a la francesa, y bebida personal. - Opción 2: Pechuga a la plancha (330gr) con ensalada agridulce, porción de papa a la francesa, y bebida personal. - Opción 3: Pechuga en salsa de champiñones (330gr) con ensalada, porción de papa a la francesa, y bebida personal. - Opción 4: Tabla mixta (cerdo, pollo, res) (400gr) porción de papa a la francesa, y bebida personal. ALMUERZOS NIÑOS - Opción 1: Nuggets de pollo (250gr), porción de papa a la francesa, porción de arroz y bebida personal. - Opción 2: Arroz con pollo (400gr), porción de papa a la francesa, y bebida personal. - Opción 3: Hamburguesa (500gr), con porción de papa a la francesa y bebida personal.

DIA DE LA REGISTRADURIA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
24 Funcionarios	Integración de los funcionarios de la Delegación Departamental de Vichada, en un sitio de eventos que cuente con uso de piscina y zonas de recreación. Incluye 2 refrigerios y almuerzo con bebida. - Refrigerio 1 - mañana: empanada de pollo y jugo natural de maracuyá. - Refrigerio 2 - tarde: torta de croissant con jugo de caja



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACION DE OFERTA IP N° 002 RNEC VIC 2025

	ALMUERZO - Opción 1: Pechuga gratinada (330gr) con ensalada, porción de papa a la francesa, y bebida personal. - Opción 2: Pechuga a la plancha (330gr) con ensalada agridulce, porción de papa a la francesa, y bebida personal. - Opción 3: Pechuga en salsa de champiñones (330gr) con ensalada, porción de papa a la francesa, y bebida personal. - Opción 4: Tabla mixta (cerdo, pollo, res, 330gr) porción de papa a la francesa, y bebida personal.
--	---

SEMINARIO O TALLER

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
17 funcionarios	Taller dirigido al desarrollo personal, actividad física y trabajo en equipo. Para los funcionarios de la Delegación Departamental de Vichada y Registraduría Especial de Puerto Carreño. Incluye un refrigerio. - Opción 1: Refrigerio - empanada de carne y/o pollo y jugo natural de maracuyá. - Opción 2: Refrigerio - torta de croissant con jugo de caja.

IV. OBLIGACIONES EXIGIDAS

4.1. Obligaciones del Contratista

Con la suscripción del contrato el contratista se obliga para con la Registraduría Nacional del Estado Civil a:

se obliga para con **LA REGISTRADURIA** a: Prestar el servicio con personal calificado, garantizar que durante el desarrollo del contrato realizara las actividades y entrega de elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas en el presente

4.1.1 Obligaciones Técnicas

OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA: a) El contratista se obliga para con la Registraduría Nacional del Estado Civil a la coordinación, desarrollo y cumplimiento de las actividades



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACION DE OFERTA IP N° 002 RNEC VIC 2025

de Bienestar y demás eventos programados para lo cual la Entidad informará con la debida antelación al contratista el tipo de actividad a realizar, las fechas, horarios, número de asistentes a los mismos, y demás detalles inherentes al evento. **b)** El contratista deberá proveer todos los bienes y/o servicios logísticos necesarios y requeridos para la ejecución de las actividades culturales, recreativas, deportivas y de bienestar, como son espacios físicos, sonido, personal de apoyo y otros necesarios, de conformidad con las solicitudes que realice la Entidad, garantizando la calidad de los servicios y bienes suministrados para los eventos. **c)** El contratista deberá cumplir con los horarios y tiempos establecidos para cada actividad. **d)** Suscribir el Acta de Inicio. **e)** El contratista deberá mantener el precio global ofertado, esto teniendo en cuenta que el mismo no se limita a lo señalado en la propuesta por cada ítem, por cuanto el valor de cada actividad puede variar dependiendo la demanda de las necesidades de la Entidad, por lo cual previo a la realización de cada actividad debe presentar cotización con los requerimientos que realice la Registraduría Nacional del Estado Civil. **f)** El contratista se obliga con la Registraduría Nacional del Estado Civil a entregar los informes de las actividades; los informes deben contener como mínimo: descripción de la actividad, valor de la actividad, cantidad de participantes, recursos técnicos utilizados y entregados, lugar de realización, personal contratista y de la Registraduría Nacional que coordinó la actividad y fecha en que se realizó. **g)** Las actividades por desarrollar serán ejecutadas en los lugares que sean acordados entre el Contratista y la Entidad. **h)** Allegar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato. **i)** Presentar la factura respectiva con el lleno de los requisitos fiscales, legales y administrativos correspondientes y de acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato. **j)** Cumplir con las actividades, especificaciones técnicas y operaciones estipuladas en el contrato. **k)** El proponente que suscriba el contrato con la RNEC, está obligado a responder por la calidad del servicio, constituir las pólizas, suscribir acta de inicio, acreditar el cabal cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social y las que se asignen para el debido cumplimiento del objeto. **l)** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, el contratista deberá acreditar, la provisión de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicios de los acuerdos comerciales vigentes; esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al 10% ni inferior al 5% de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

V. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

5.1. Obligaciones de la Entidad

La Registraduría se compromete con el futuro CONTRATISTA a:





REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACION DE OFERTA IP N° 002 RNEC VIC 2025

- Realizar el pago señalado en el contrato para cubrir el valor del mismo de acuerdo a los términos estipulados en el presente documento.
- Ejercer la supervisión del desarrollo de las actividades del presente contrato a través del funcionario que se asigne para tal efecto.
- Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato, a través del supervisor del contrato.

VI. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

6.1. TÉRMINO DE EJECUCIÓN. El termino de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2025.

6.2. VALOR. El valor total del contrato es la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$6.278.328).**

6.3. FORMA DE PAGO. LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL, realizara el pago al contratista de la siguiente forma:

Un único pago, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura o cuenta de cobro, según el régimen a que pertenezca el contratista.
- Certificación de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
- Constancia de pago de aportes parafiscales y seguridad social.

NOTA: Los pagos estarán sujetos a los trámites administrativos de la Entidad.

6.4. IMPUTACION PRESUPUESTAL. La Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso. Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 101025 del 27 de mayo de 2025, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

6.5. SUPERVISION. Será ejercida por los Delegados Departamentales de Vichada, LUIS ADRIANO DIAZ VARGAS y LUIS ALBERTO IZQUIERDO PELLATON. **PARÁGRAFO:** En caso de requerirse el cambio de la supervisión del contrato, éste se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto, la cual se le dará a conocer al contratista de la misma forma.



CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACION DE OFERTA IP N° 002 RNEC VIC 2025

Todas las actividades derivadas de la ejecución del contrato estarán supeditadas a la supervisión por parte de la RNEC, de acuerdo con las especificaciones y cláusulas de este. El contratista debe respetar, facilitar y acatar los requerimientos, observaciones y exigencias de acuerdo con el estudio previo y la propuesta presentada por el mismo.

6.6 LUGAR DE EJECUCION. El contrato se desarrollará en la circunscripción de Vichada, instalaciones de la Delegación Departamental de Vichada y Registraduría Especial de Puerto Carreño, ubicada en la calle 18 No. 9 – 78 de la ciudad de Puerto Carreño.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA – EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la REGISTRADURIA, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993.

NATURALEZA DEL CONTRATO. – Este contrato es de naturaleza estatal, por ende, de conformidad con lo establecido por el ultimo inciso del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso generara relación laboral, ni prestaciones sociales.

CESION – EL CONTRATISTA No podrá ceder este contrato sin la autorización previa y escrita de la Registraduría Nacional del Estado Civil – Delegación Departamental de Vichada.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única de cumplimiento, de conformidad con el Decreto 0734 de 2012, que ampare los siguientes riesgos: a) **Cumplimiento del contrato:** Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el termino de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) **Calidad del servicio:** Que ampare los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el termino de ejecución del mismo y seis (6) meses más. c) **Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales:** Que garantice estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

PERFECCIONAMIENTO. - Este contrato requiere para su perfeccionamiento, del acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado a escrito.

Domicilio. - Para todos los efectos legales se señala la ciudad de Puerto Carreño – Vichada.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACION DE OFERTA IP N° 002 RNEC VIC 2025

6.6 ACEPTACION. – Este documento hace parte integral del contrato.

6.7 DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO: a) Estudio de Necesidad y Conveniencia. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **101025** del 27 de mayo de 2025, expedido por el Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil. c) Invitación Pública No. IP 002 RNEC VIC 2025. d) informe de evaluación de la Invitación Pública No. IP 002 RNEC VIC 2025. e) Oferta presentada por **EL CONTRATISTA** el 27 de junio de 2025. f) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. g) Consulta en línea en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. h) Registro Único Tributario. i) Formato beneficiario cuenta. j) Certificación bancaria de la Cuenta de de ahorros No. 477030081685 del Banco Agrario de Colombia k) Todos los documentos generados durante la etapa precontractual y los que se generen en la ejecución del contrato.

Para constancia se firma en Puerto Carreño (Vichada) a los tres (03) días del mes de julio de 2025.

LUIS ADRIANO DIAZ VARGAS

Delegado Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en Vichada

LUIS ALBERTO IZQUIERDO PELLATON

Delegado Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en Vichada

FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA

Contratista

Aprobó: Luis Adriano Díaz Vargas / Luis Alberto Izquierdo Pellaton
Proyectó: Luis Rodríguez
Profesional Universitario